

Señor:

JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO

La Mesa –Cund,-

E. S. D.

REF: VERBAL -SIMULACION-

DE NELSON EMILIO GARCIA BARRERA

Vs. ABIGAIL VARGAS GUEVARA y SANDRA MILENA VARGAS GARCIA

ASUNTO: recurso de reposición y en subsidio apelación

MARTHA CECILIA ORTEGA OVALLE mayor de edad, vecina de Bogotá, donde tengo mi domicilio, identificada con la c.c. 41.651.598 de Bogotá, con T. P. No. 37.698 del C. S. de la J., obrando en nombre y representación de **NELSON EMILIO GARCIA BARRERA**, me permito interponer RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO APELACION contra el auto que rechazo la demanda por competencia, el cual sustentó así:

La cuantía que determina la competencia, se tiene en cuenta al momento de presentar las pretensiones de la demanda, es decir, que para Diciembre del año 2020, se allegó con la demanda, avalúos catastrales de los predios los cuales son de **\$ 165'557,000,00**, y reza el C. G. del P., que tratándose de bienes inmuebles, se deben allegar los avalúos de los mismos art. 444 numeral 4°, , y en el caso que nos ocupa, se allegaron los correspondientes al año 2020, los cuales determinan que el proceso es de mayor cuantía, esto sin cumplir con el incremento del 50%, la cual sería de \$ 248.335.500,00.

Por lo anterior Sírvase Señor Juez, revocar el auto, y en su lugar admitir la demanda.

Del señor Juez,



MARTHA CECILIA ORTEGA OVALLE

c.c. 41.651.598 de Bogotá

T. P. No. 37.698 del C. S. de la J.

Correo electrónico: abogmarthao@gmail.com